



31 JUL. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGI
no ha sido tenido a la vista

Resolución Administrativa

El Agustino, 25 JUL 2023

Visto el expediente Nº 003103-23, y el Informe Nº 442-2023-APOB-UP-HNHU del Área de Pensiones y - Otros Beneficios de la Unidad de Personal se rectifica la Resolución Administrativa Nº 188-2023-HNHU-UP-APOB de Compensación por Tiempo de Servicio de MARCOS ANDRADE Edulfo Rubén ;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa Nº 188-2023-HNHU-UP-APOB, de fecha 01 de marzo de 2023, se reconoció la Compensación por Tiempo de Servicio de MARCOS ANDRADE Edulfo Rubén, Médico Nivel 13 por un monto de S/. 58 525.60 (Cincuenta y ocho mil quinientos veinticinco y 60/100 soles);

Que, mediante Informe Nº 442-2023-HNHU-UP-APOB, de fecha 18 de julio de 2023, del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, concluye en rectificar la Resolución Administrativa Nº 188-2023-HNHU-UP-APOB, de fecha 01 de marzo de 2023, de MARCOS ANDRADE Edulfo Rubén, Médico Nivel 13, en lo que respecta al monto de la Compensación por Tiempo de Servicio, debiendo ser lo correcto lo siguiente: Decreto Legislativo Nº 1153 la suma de S/. 57 760.26 y el Decreto Legislativo Nº 276 la suma de S/. 243.42;

De conformidad con la Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023 y la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA; Y ,

Con el visto bueno y con el Informe del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar la la Resolución Administrativa Nº 188-2023-HNHU-UP-APOB, de fecha 01 de marzo de 2023, de **MARCOS ANDRADE Edulfo Rubén**, Médico Nivel 13 (DNI Nº 07606275), de Compensación por Tiempo de Servicio, siendo lo correcto la suma de: **CINCUENTA Y OCHO MIL TRES Y 68/100 SOLES (S/. 58 003.68)** como se detalla a continuación.



DECRETO LEGISLATIVO-CTS-	MONTOS (S/.)
Cálculo DL 1153 (09a 01m 05 d)	57 760.26
DL 276 (12 AÑOS)	243.42
TOTAL A PAGAR	58 003.68

Artículo 2º.-El pago de la compensación por tiempo de servicio se otorga con la Asignación específica 2.1.19.21 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3º.- El Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a la interesada para conocimiento.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE


Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

LRVM/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCION
Unidad Contabilidad
Unidad de Personal
Remuneraciones
Presupuesto
Área de Pensiones
Archivo
Interesado